

PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES

Con motivo de la asunción de la Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones por D. Francisco Pérez Laorden, se hace necesaria la cobertura del ejercicio de las funciones no desarrolladas por su ausencia en relación con la plaza PL190 “Responsable de la Unidad de Comunicaciones” y, en particular, la coordinación de los trabajadores indicados desde la dirección del servicio para la correcta ejecución de los objetivos establecidos. Será responsable de la asignación de tareas concretas a los trabajadores, su supervisión y evaluación, de común acuerdo con la dirección del servicio, así como el diseño y supervisión continua de los sistemas de comunicaciones en la Universidad de León.

En atención a ello, esta Gerencia convoca, por aplicación del artículo 26 del II Convenio Colectivo, la atribución provisional de funciones para:

- TITULADO SUPERIOR. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

Con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, y dotar de publicidad y objetividad la selección del trabajador suplente, la Gerencia, ha resuelto convocar su atribución temporal, en los siguientes términos:

1. Podrán solicitar la suplencia quienes cumplan los siguientes requisitos:


- Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
- Estar prestando servicios en puesto de la misma categoría o la inmediatamente inferior, ya sea de la misma o de otra especialidad.
- Poseer la titulación exigida.

2. Perfil funcional del puesto.

El perfil funcional de la plaza es de Titulado Superior. Responsable Unidad de Comunicaciones. Grupo I con complemento de DJ.

Las funciones a desarrollar exigirán iniciativa, autonomía y responsabilidad directa en el ejercicio del trabajo desempeñado, el cual se ejecutará en el ámbito de las redes de comunicaciones de la Universidad de León y la web institucional.

Se precisa un conocimiento profundo de las infraestructuras pasivas de cableado con que cuenta la Universidad y de la gestión de todos los elementos activos que dan soporte a la red de datos institucional (cableada y WIFI) y la red de telefonía.

Código Seguro De Verificación	ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/03/2025 18:15:00	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Será responsable de planificar, coordinar, supervisar, realizar y evaluar los cambios necesarios a operar en las redes de telecomunicaciones universitarias, de forma que se optimicen los recursos precisos para su correcto funcionamiento, y de los contenidos de las diferentes webs institucionales.

Asimismo, ejercerá labores de dirección y jefatura de los trabajadores del Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) indicados por la dirección del SIC y cuya labor será la realización de los objetivos indicados anteriormente.

3. Con el fin de acreditar la idoneidad del trabajador al desempeño del puesto, la selección se realizará mediante la valoración de los méritos que acrediten las personas participantes por parte del responsable del Servicio, que podrá determinar la realización de una entrevista complementaria, si resultase necesario para poder valorar más adecuadamente los méritos específicos para el desarrollo de las funciones y técnicas asignadas, especificadas en el apartado “Perfil Funcional”, que son los siguientes:

- Titulación específica en el ramo de la Informática o las Telecomunicaciones.
- Arquitectura de la red de comunicación de datos de la Universidad de León.
- Arquitectura de la red de telefonía de la Universidad de León.
- Protocolos de conmutación y routing.
- Plataformas de conmutación y routing de los fabricantes Cisco System y Alcatel-Lucent.
- Equipos de seguridad perimetral como Stateful Firewalls, IPS, balanceadores de carga, sistemas VPN de los fabricantes CheckPoint, A10 Networks, Ivanti.
- Plataformas WIFI de los fabricantes Cisco Systems y Aruba Networks.
- Central de telefonía *on-premise* del fabricante Alcatel-Lucent y sistemas de comunicaciones unificadas asociadas.
- Protocolos de comunicaciones de datos como DNS, DHCP, RADIUS, LDAP, etc.
- Gestión de compras, licencias y mantenimientos de toda la plataforma hardware y software que permita la prestación de todos los servicios. Elaboración de pliegos.

Esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad <https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias>

El plazo de presentación de solicitudes, dirigidas al Sr. Gerente de la Universidad, concluirá a las 14 horas del día 6 de marzo de 2025.

La solicitud, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará, preferentemente, a través del registro electrónico <https://sede.unileon.es/Sobre la Sede/Registro Electronico>.

Código Seguro De Verificación	ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/03/2025 18:15:00	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se adjuntará a la solicitud toda la documentación que el candidato estime oportuna para la correcta evaluación de, exclusivamente, los méritos valorables indicados.

Se levantará acta de las actuaciones realizadas para la selección, incluyendo la puntuación de los méritos y su justificación, que se incluirá asimismo en la propuesta de atribución de funciones a la persona seleccionada. La entrevista no merecerá puntuación alguna y únicamente servirá para valorar más adecuadamente los méritos acreditados documentalmente por las personas candidatas

La duración de la adscripción provisional será hasta que estas funciones sean asumidas por su titular. En cualquier caso, podrá darse por finalizada en cualquier momento, por razones de servicio o desaparición de la necesidad de cobertura por este sistema.


En tanto dure la suplencia, el trabajador/a designado/a **tendrá derecho a la diferencia retributiva** entre el puesto que desempeña y las retribuciones que correspondan a la función que desempeñe, según lo establecido en el Convenio colectivo.

Esta convocatoria **podrá ser declarada desierta** si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos mínimos necesarios.

La resolución de esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad León, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/03/2025 18:15:00	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE FECHA _____, PARA LA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio(calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:.....

Categoría:.....

Especialidad.....

Situación Administrativa actual:
 Activo Otras

Unidad de Destino.....

Denominación del puesto.....

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en sus bases.

León, _____ de _____ de 2025

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/03/2025 18:15:00	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ivBpBZoRj5hSeND6UXkhHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			